

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil seis plazas de Licenciados en Medicina y Cirugía que han de prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de Cartagena.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil seis plazas de Licenciados en Medicina y Cirugía (3 de la Especialidad Médica y 3 de la Especialidad Quirúrgica), que ha de prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de Cartagena.

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso: Estar en posesión del título correspondiente.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante, Capitán General de la Zona Marítima, del Mediterráneo.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Mediterráneo, las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Coronel Médico, don Ramón Carreras Matas.
Vocal: Teniente Coronel Médico, don José Limón Miguel.
Vocal Secretario: Capitán Intendencia, don Sebastián Marcos Martín.

7.ª Los exámenes consistirán en: demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional que se convoca.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional en el Grupo D: A) Titulados del anexo uno de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar.

Condiciones administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de diez mil trescientas ochenta (10.380) pesetas.
- Plus complementario de cinco mil doscientas veinte (5.220) pesetas.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre seguridad social.

11. El período de prueba será de seis meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 26 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución número 5/1972 de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Francisco Jaraiz Franco.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de Auxilio Social por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas de la oposición, en turno restringido, para la provisión de cinco plazas de Ordenanza en dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de este Organismo autónomo de Auxilio Social de 28 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 198, de 16 de agosto último), por la que se convoca oposición restringida para cubrir cinco plazas de Ordenanza del citado Organismo autónomo, y una vez terminado el plazo de presentación de instancias que en la misma se establece, este Organismo ha tenido a bien disponer:

1.º Se señala el día décimo, a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución, para llevar a cabo el sorteo público que determine el orden de actuación de los aspirantes, a que se refiere la base 6.4 de la mencionada convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio del Organismo autónomo de Auxilio Social, calle General Sanjurjo, número 39, de esta capital, y hora de las doce de la mañana.

2.º Se declaran admitidos y excluidos provisionalmente a estas pruebas selectivas a los siguientes aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad:

Admitidos

Nombre y apellidos	D. N. I.
Camacho Fernández, José	6.418.244
Escribano Pastor, Francisco	7.058.415
Paz Valverde, Jesús de la	1.975.321
Saiz Portilla, Bonifacio	13.872.411
Urquijo Urquijo, Germán	14.843.758

Excluidos

Por no reunir las condiciones del número 2, apartado g) de la convocatoria:

Nombre y apellidos	D. N. I.
Remedios Chaparro, Cándido	—

La presente lista provisional podrá ser impugnada, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el apartado 4.3 de la convocatoria y el artículo 5.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concurso para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de octubre de 1973.—El Director, P. D., el Subdirector del Servicio Nacional, José Luis Guerrero Aroca.